

**BASES DEL LLAMADO A CONCURSO PUBLICO DE
ANTECEDENTES PARA PROVEER CARGO DE DIRECTOR DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS EN LA PLANTA DE PERSONAL
DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OLMUÉ.**

I.- DESCRIPCIÓN DEL CARGO: El cargo a concursar forma parte de la planta de personal municipal y corresponde a lo siguiente:

Planta	Cargo	Grado
Directivo	Director de Administración y Finanzas	7° EMR

II. PERFIL DEL CARGO:

El cargo de Director de Administración y Finanzas está orientado a ser ejercido por un profesional con conocimientos y experiencia en la gestión administrativa y financiera, de preferencia en el ámbito municipal o público.

Las cualidades idóneas para ejercer este cargo serán, la pro actividad, el ser metódico, poseer experiencia en el liderazgo de equipos, poseer un alto nivel de responsabilidad, así como desarrollar compromisos, esencialmente con los principios de juricidad, probidad, control, eficiencia, eficacia y de transparencia en la gestión pública.

El cargo a postular de Director de Administración y Finanzas es de nivel directivo superior, dependiente directamente de la Señora Alcaldesa y su rol esencial es asesorarla a en todo lo relacionado con administración financiera de los bienes municipales, así como sus bienes muebles e inmuebles.

Las funciones generales están contenidas en el artículo 27° de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sin perjuicio de las específicas que se definen en el reglamento de organización interna de este Municipio.

III.- REQUISITOS GENERALES:

Los postulantes deben cumplir con los requisitos establecidos en el art. 8°, número 1), y art. 10° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, los que se acreditarán con la presentación de los documentos que se señalan:

- a) Ser ciudadano. Esto se acreditará con certificado de nacimiento del postulante.
- b) Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente. Esto se acreditará con certificado correspondiente y que esté vigente de la Dirección de Movilización Nacional, en el caso de varones.
- c) Salud compatible. Para postular, esto se acreditará solamente en declaración jurada. Sólo la persona que sea seleccionada deberá acreditarla con certificado del Servicio de Salud.
- d) Estudios: Con el correspondiente título profesional de a lo menos 8 semestres. Para la postulación se puede presentar copias de los certificados de títulos; sin perjuicio que el seleccionado deberá presentar certificados originales de los títulos.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones; como también que no está afecto a incompatibilidades o

inhabilidades, según la Ley de Probidad. Este requisito será acreditable al postular mediante declaración jurada.

f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito. En la postulación, este requisito se acreditará mediante declaración jurada. Sólo respecto a la persona que sea seleccionada, la Municipalidad efectuará la consulta al Servicio de Registro Civil e Identificación.

g) Los postulantes deben presentar además el currículum vitae, agregando todos los antecedentes que respalden los estudios, capacitaciones y experiencia laboral. No se consideran los estudios, capacitaciones y experiencia laboral que no sean acreditables con documentación de respaldo.

IV.- REQUISITOS ESPECIFICOS OBLIGATORIOS O MINIMOS:

Los requisitos específicos obligatorios, son los mínimos que los postulantes deben cumplir para poder concursar, en caso contrario quedan excluidos del proceso. Estos requisitos son los siguientes:

CARGO	ESTUDIOS
Director de Administración y Finanzas	Título Profesional de a lo menos 8 semestres de duración, de las carreras de contador auditor, administración pública, ingeniero comercial u otra ingeniería.

Sin perjuicio de los requisitos específicos obligatorios antes señalados, de acuerdo al perfil del cargo, se establecen los siguientes requisitos específicos preferenciales.

CARGOS	ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Director de Administración y Finanzas.	Título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de: Contador Auditor, Ingeniero Comercial u otra rama de Ingenieras.	Experiencia de a lo menos 3 años en jefaturas, en funciones relacionadas con el área de la administración y/o de las finanzas.

V. ANTECEDENTES Y DOCUMENTOS A PRESENTAR

- a) Currículum Vitae
- b) Fotocopia de la cédula de identidad
- c) Certificado de Antecedentes vigente
- d) Ficha de postulación (Anexo 1)
- e) Fotocopia de título profesional
- f) Fotocopia legalizada u originales de certificados o documentos que acrediten cursos, capacitaciones, diplomados o posgrados (Magister o Doctorado), en materias que guarden relación con el cargo que se postula.

- g) Certificado de situación militar al día (si procede)
- h) Certificado (s) que acrediten experiencia laboral requerida
- i) Declaración jurada simple para comprobar los requisitos señalados en las letras e), f) y g) del N° III anterior (ver anexos)

Los antecedentes y documentos deben entregarse en sobre cerrado en La Oficina de Partes Departamento de Personal de la Ilustre Municipalidad de Olmué , ubicada en calle Prat N° 12, cuarto piso, desde el 16 de Agosto de 2019, hasta 14 de Septiembre del año en curso, en el horario comprendido entre 09.00 -13:55 y 15:00-17:25

VI. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Los documentos presentados serán revisados y evaluados por el Comité de Selección y serán ponderados de acuerdo a la siguiente pauta y que corresponde a lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley N° 19.280. Los factores y puntajes a considerar son los siguientes:

FORMACIÓN PROFESIONAL: TOTAL 30 PUNTOS

La evaluación se hará mediante asignación de puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

- a) **Formación profesional:** Título de contador auditor, ingeniera Comercial, u otra ingeniera. **15 PUNTOS**

Otro título profesional: **05 PUNTOS**

B) Capacitaciones:

Magíster y Diplomados en sector municipal, recursos humanos, liderazgo en equipos. **10 PUNTOS**

Cursos y seminarios de capacitación (se evaluará por cantidad de horas) **7 puntos máximos**

Se considerará en la evaluación la capacitación señalada en el Curriculum y acreditadas con la certificación original protocolización correspondiente, en que constará las realizadas en Magister y/o diplomados, cursos y seminarios.

VII EXPERIENCIA LABORAL, MUNICIPAL.

La evaluación se hará mediante asignación de puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

EXPERIENCIA	EXPERIENCIA MUNICIPAL	NO	EXP. MUNICIPAL
Entre 1 y 3 años	03 puntos		03 puntos
Entre 3 y 5 años	05 puntos		05 puntos
Entre 5 años y Más	10 puntos		10 puntos

Experiencia en el área de jefaturas, en funciones relacionadas con el área de la administración y/o de las finanzas

EXPERIENCIA	EXPERIENCIA EN EL AREA
Entre 1 y 3 años	05 puntos
Entre 3 y 5 años	10 puntos
Entre 5 años y Más	15 puntos

NOTA: Para pasar a la siguiente etapa se considerarán los puntajes superiores a 35 puntos

VII. Entrevista personal: 40 puntos

Las Aptitudes específicas para el cargo se medirán a través de una entrevista personal. En la entrevista personal se evaluará aspectos tales como currículum, conocimientos de la labor municipal, experiencia en municipalidades si la posee, manejo de situaciones críticas, características personales tales como iniciativa, motivación, facilidad de expresión, espíritu de servicio, compromiso social, responsabilidad, capacidad de trabajo en equipo y otras de importancia para el trabajo de un Profesional.

DEL PERFIL DEL CARGO

El Perfil del Director de Administración y Finanzas, debe ser un profesional calificado en áreas tales como: administración pública, contable, presupuestaria y financiera. Tener conocimientos actualizados y competencias que le permitan actuar con eficiencia y eficacia, transparencia y probidad en las actuaciones propias del cargo y ser capaz de integrar los conocimientos con la gestión municipal, y con los órganos e instituciones públicas con que se relaciona el municipio. Además, deberá contar con herramientas formativas necesarias, para asumir la jefatura de esta dirección y formar parte de un equipo multidisciplinario, mostrando condiciones de liderazgo y compromiso en el logro de los objetivos y políticas propias de la gestión, con amplio conocimiento en el área de administración Municipal y gestión de personal a cargo.

FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO
CONOCIMIENTOS DESEABLES SOBRE NORMATIVA PARA EL CARGO	50
Dominio de las normativas, leyes y reglamentos propios de su cargo.	20
Conocimientos de software, computacionales nivel usuario, medio y/o avanzado.	10
Conocimiento en el diseño, implementación y dominio de herramientas administrativas en control de gestión.	20
COMPETENCIAS Y HABILIDADES DESEABLES PARA EL CARGO.	50
Competencias deseables para el cargo. -poseer 4 o más competencias para el cargo. -poseer 3 o menos competencias para el cargo.	30
Condiciones Personales. (liderazgo de equipos, capacidades jerárquicas)	20
TOTAL DE PUNTAJE.	100

Será requerido para ser considerado postulante idóneo, obtener puntaje mínimo de 70 puntos. Concluido el proceso de evaluación, el Comité levantará un acta individualizando a los postulantes, en orden decreciente de mayor a menor, proponiendo a la Alcaldesa los nombres de quienes hubieren obtenido los mejores puntajes (máximo de tres).

La alcaldesa seleccionará al postulante cuyo nombramiento se notificará por el Secretario Municipal o el Jefe del Departamento de Personal (o quien le subrogue) mediante carta certificada o personalmente, debiendo manifestar aquél su aceptación al cargo.

IX.- FORMALIDAD DEL NOMBRAMIENTO

Una vez elegida por la Alcaldesa, el postulante seleccionado, se procederá a notificar a éste, para que acepte el cargo, dentro del plazo máximo de tres días.

Aceptado el cargo, se procederá a dictar el Decreto Alcaldicio de nombramiento.

X.- COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección estará integrado conforme al artículo 19 de la Ley 18883, por el jefe o encargado de personal (o quien le subrogue) y las tres primeras jerarquías de la planta de personal, excluido el Alcalde y el Juez de Policía Local.

XI. CALENDARIZACION

ESTADO	FECHA
Publicación del llamado a concurso	16 de Agosto de 2019
Publicación de bases en pagina web	16 de Agosto de 2019
Recepción de antecedentes	16 de Agosto al 14 de Septiembre de 2019, 14.00 hrs (solo por oficina de partes)
Apertura y revisión de antecedentes	14 de Septiembre 2019
Entrevista personal	17 de Septiembre 2019
Proposición de postulantes seleccionados a La Sra. Alcaldesa	17 de Septiembre 2019
Notificación y resolución	17 de Septiembre 2019
Asume cargo	23 de Septiembre 2019

Sin perjuicio de lo anterior, las fechas mencionadas son estimadas y podrían ser modificadas cuando existan fundamentos para ello.



**Ilustre
Municipalidad
de Olmué**

**ANEXO 1
FICHA DE IDENTIFICACION CONCURSO PUBLICO
CARGO DE PLANTA**

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, GRADO 7° EMR

NOMBRE: _____

TELEFONO: _____ **E-MAIL:** _____

DOMICILIO: _____

TITULO PROFESIONAL: _____

UNIVERSIDAD: _____ **N° DE SEMESTRES:** _____

N° DE REGISTRO DE CERTIFICADO DE TÍTULO: _____, **FECHA:** _____

NOTA: Es requisito esencial presentar esta ficha con toda la información requerida, para los efectos de que la Municipalidad se pueda seleccionar al postulante.

Firma del postulante

Fecha: _____



**ANEXO 2
DECLARACION JURADA SIMPLE**

Nombre: _____
C.I. N° : _____
Domicilio : _____
Comuna : _____

Para los efectos de postular al concurso de Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Olmué bajo juramento declaro:

- Tengo salud compatible para el ejercicio del cargo que postulo, como lo establece el art. 10°, Ley N° 18.883, letra c).
- No he cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, como lo establece el art.10°, Ley N° 18.883, letra e).
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito, como lo establece el art.10°, Ley N° 18.883, letra f).
- No tengo vigente o he suscrito directamente o por terceros, algún tipo de contrato o caución igual o superior a doscientas UTM, como tampoco tengo algún litigio pendiente con algún organismo de la Administración Pública, como lo establece el art. 54°, Ley N°18.575, letra a).
- No tengo la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades (Alcalde y Concejales) y de los funcionarios directivos de la Municipalidad de Olmué, hasta el nivel de Jefe de Departamento o su equivalente, como lo establece el art. 54°, Ley N°18.575, letra b).

(La falsedad de esta declaración, hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.)

Firma del declarante

Fecha